

ASOCIACIÓN FRANCO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA POLIZA ESTUDIANTIL

COBERTURA:

- Cubre ₡500.000 anuales, SOLO EN CASO DE ACCIDENTES.
- El estudiante está protegido por la póliza los 365 días del año, 24 horas al día, dentro o fuera de la institución (también durante los periodos de vacaciones).

¿COMO UTILIZAR LA POLIZA?

- 1- **SERVICIOS MEDICOS PUBLICOS:** En caso de accidente, el estudiante puede ser trasladado directamente al Hospital de Trauma del INS ubicado en Alborada, San José (próximamente una nueva sucursal en Cartago Centro) donde le brindarán atención medica inmediata, El Hospital se encarga de realizar el tramite completo, donde usted ni el Liceo realizarán ningún tipo de gestión. Únicamente debe indicar el nombre del estudiante y el número de la póliza.
- 2- **SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS:** En caso de accidente, el estudiante puede ser trasladado directamente a cualquier clínica privada, el padre de familia debe realizar el siguiente trámite y tomar en cuenta lo siguiente:
 - *Debe solicitar facturas electrónicas correspondientes a los gastos médicos, deben solicitarlas a nombre del estudiante, solamente. No se aceptarán facturas manuales, tiquetes electrónicos, tiquetes de caja, ni algo similar. Tampoco facturas a nombre de otra persona que no sea el estudiante.*
 - *Deben solicitar recetas médicas a nombre del estudiante, solamente. Dichas recetas son el respaldo de cualquier factura que usted presente referente a medicamentos o placas.*
 - *Deben solicitar los exámenes médicos, radiografías, ultrasonidos, etc., a nombre del estudiante.*
 - *Deben completar el documento llamado “Solicitud de beneficios”, el cual deben solicitar a la Sra. Ana Grace Rivera del Departamento Financiero – Liceo Franco Costarricense. Solicitarlo por medio del WhatsApp 8844 4213 / oficina 22736373 ext 312 / gestiondecobros@franco.ed.cr*
 - *El profesional que atienda al estudiante debe emitir una certificación de médico de cabecera, con sello y firma (Documento: Solicitud de beneficios, parte reverso del documento).*
 - *Las clínicas privadas no poseen el documento actualizado ya que utilizan un formato diferente. Debe solicitar dicho documento con el Departamento antes mencionado. Esto para evitar devoluciones en su reclamo.*
 - *La documentación completa debe entregarse de forma física, no se recibirá documentación digital, sin excepción. No entregar la documentación a otra persona para evitar extravió.*

¿DONDE PRESENTAR EL RECLAMO?

Para presentar el reclamo se debe entregar la documentación completa (antes mencionada) de forma física, solamente a la Sra. Ana Grace Rivera.

Luego de entregar dicha documentación se procede a revisarla para posteriormente entregarla al INS.

La devolución del dinero tarda aproximadamente de 22 días a un mes y aplican un deducible de 5% del costo total del tratamiento o atención.

La decisión final del reclamo es completamente ajeno al Liceo Franco Costarricense, el cual puede consultarlo directamente con el INS.

¿QUE CASOS NO CUBRE LA POLIZA?

- Tratamientos dentales, salvo que sean consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza y correspondiente a dentición del asegurado.
- Reposición de anteojos, lentes de contacto y prescripciones para los mismos, así como aparatos auditivos.
- Enfermedad (gripes, virus, diarreas, etc.)
- Tratamientos médicos quirúrgicos que no sean causados por un accidente.
- Lesiones causadas voluntariamente al asegurado por un representante legal o beneficiario.
- Hernias inguinales.
- Gastos que sobrepasen las sumas aseguradas.
- Todos los casos son revisados por un inspector del INS, el cual define o recomienda el monto a reintegrar.